



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Constancia Secretarial: A despacho de la señora juez informando que, el término de traslado trascurrió de la siguiente manera:

Fijación aviso:	Diciembre 29 / 2024
Días hábiles:	2, 3, 4 de enero / 2024

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Abril dieciocho (18) dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Incidente levantamiento de medidas cautelares
Radicación:	76 147 31 84 002 2023 00219 00
Demandante:	Francy Elena Mena Bolívar
Demandado:	Néstor Patiño Lancheros
Auto:	327

CONSIDERACIONES

Expirado el término de traslado del incidente de levantamiento de medidas cautelares, se tendrán como prueba los documentos aportados con la solicitud y se pasará a despacho el expediente para decidir. Lo anterior, en razón a que no se encuentran pruebas por practicar. Artículo 129 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar como medios probatorios los documentos aportados que cumplen con los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad, así:

MEDIOS DE PRUEBA DE LA PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTALES:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Registro civil de matrimonio indicativo serial 03642264 contraído por Néstor Patiño Lancheros y Francy Elena Mena Bolívar el día 18 de diciembre de 2004. Con nota marginal de divorcio y liquidación de sociedad conyugal. |
| <ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública 3.120 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha septiembre 11 de 2017, que da cuenta del Divorcio y de la liquidación de sociedad conyugal Patiño Lancheros - Mena Bolívar. |



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Registro civil de matrimonio indicativo serial 07144507 contraído por Néstor Patiño Lancheros y Francy Elena Mena Bolívar el día 16 de diciembre de 2017. Con nota marginal de divorcio y disolución de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Registro civil de nacimiento tomo 734 de Francy Elena Mena Bolívar, con notas marginales de divorcio liquidación.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 85767. Con anotación 005 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública 1.846 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha agosto 12 de 2013, que da cuenta de actos de englobe y compraventa respecto lotes de terreno distinguidos con los números 5 y 6 de la manzana B urbanización Los Corales, ubicados en la calle 16 N° 12 – 28 del municipio de Cartago, Valle y funge como compradora la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 79783. Con anotación 004 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública 2.041 de la Notaría Primera del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha septiembre 23 de 2009, que da cuenta un acto de compraventa respecto de lote de terreno ubicado en la carrera 15 a N° 14 C – 49 del municipio de Cartago, Valle, con matrícula inmobiliaria N° 375 -329 y funge como compradora la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 67633. Con anotación 005 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública 2.467 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha septiembre 28 de 2015, que da cuenta de la sucesión de la causante Rosa Stella Bolívar Salazar, donde se tiene como su heredera a la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR a quien se le asigna el 50% de los bienes materia de sucesión.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 67634. Con anotación 004 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública 1.582 de la Notaría Primera del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha agosto 13 de 2002, que da cuenta de contrato de Transacción, donde se tiene como poseedora de un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 375 – 329 a la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 46969. Con anotación 006 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública N° 995 de la Notaría Primera del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha abril 20 de 2006, que da cuenta de un acto de donación de una casa de habitación con matrícula inmobiliaria 375 – 46969 en beneficio de la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 46969. Con anotación 004 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública N° 2.903 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha noviembre 01 del año 2011, que da cuenta de un acto de compraventa y englobamiento de matrículas inmobiliarias N° 375 – 35729 y 375-75331 donde funge como compradora la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 83623. Con anotación 004 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Certificado de tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375 – 76470. Con anotación 005 de embargo por cuenta de proceso de liquidación de sociedad conyugal.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Escritura pública N° 1.210 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago, Valle del Cauca, de fecha 19 de abril del año 2017, que da cuenta de la sucesión de la señora Adalgisa Salazar de Bolívar, donde se adjudica el dominio pleno del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 375 - 76470 a la señora FRANCY ELENA MENA BOLIVAR.
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Contrato de compraventa y cartas abiertas de vehículo matrícula IGO729, por valor de diez millones de pesos, donde funge como comprador el señor Néstor Patiño Lancheros y vendedor Franci Elena Mena Bolívar
<ul style="list-style-type: none">• Archivo pdf. Consulta de automotores con matrícula IGO729 y OGG79G. Con anotación de embargo de esta dependencia judicial y registro en el sistema 01/11/2023

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

Documentales y testimoniales: no fueron aportadas o solicitadas.

TERCERO: Pasar el incidente a despacho para decidir el asunto. Lo anterior en razón a que no hay más pruebas por practicar.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLÍS ANGULO



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 062

Abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro
(2024)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bf5c820e1597f8d51c7d743aae184f8401afd4935a4aed5a7dc986f12ac7e0**

Documento generado en 18/04/2024 03:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>